

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ciudad Real, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento ( 2º planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1); pudiéndose consultar igualmente en el Portal de la Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real (Categoría Normativa/Normativa y Documentos en Tramitación)

[https://ayuntamientociudadreal.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://ayuntamientociudadreal.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion)

Ciudad Real, 29 de marzo de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 986**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>